



Este día el Consejo de Ministros aprobó el reglamento del régimen especial de cotización para salvadoreños residentes en el exterior, presentado por el Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS) para implementar el Programa “Salud 503” que permitirá a los compatriotas y su núcleo familiar acceder a servicios de salud en el país, atendiendo a una deuda histórica y al compromiso adquirido con el Señor Presidente y los asistentes al programa presidencial “Casa Abierta” el 9 de abril de 2016.

La iniciativa se fortaleció durante las consultas realizadas por el gobierno, a través del ISSS y el Viceministerio para los Salvadoreños en el Exterior, siguiendo instrucciones del señor Presidente.

Atención y servicios

Este régimen especial “Salud 503” ofrecerá una cobertura completa de salud al compatriota y a su núcleo familiar (cónyuge o compañero de vida e hijos hasta los 12 años de edad) conforme al portafolio de servicios que ofrece el ISSS en el territorio nacional.

Entre los servicios a los que podrán acceder están consulta médica, consulta odontológica, hospitalización, intervenciones quirúrgicas, atención de emergencias, medicamentos, exámenes de diagnóstico, entre otras. No incluye prestaciones monetarias.

ISSS lanzará régimen especial “Salud 503” para atención de compatriotas y sus familias

Escrito por Raúl Hernández

Jueves 28 de Septiembre de 2017 16:39 - Última actualización Jueves 28 de Septiembre de 2017 16:59

La inscripción se podrá realizar, a partir del 27 de noviembre, a través de la dirección electrónica www.salud503.issv.gob.sv.

Formas de pago

El programa tiene a su base un análisis actuarial.

Las formas de pago serán a través de la plataforma electrónica de 11 bancos de la red nacional, o de manera presencial por los familiares residentes en El Salvador.

Esta acción es parte del esfuerzo que realiza el gobierno a través del ISSS en su Política de Protección Social Universal, para ampliar la cobertura de salud a sectores desprotegidos.

San Salvador, jueves 28 de septiembre 2017.-

{gallery}Noticias/2017/20170928c/{/gallery}